



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA SEMANTAL.es QUE EDITA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene como objeto la adjudicación del suministro de impresión y filmación de la revista SEMANTAL.es, y ha de ajustarse a las siguientes especificaciones:

TRAMITACIÓN:

Con objeto de agilizar el procedimiento, se tramitará por URGENCIA puesto que por causas ajenas a este servicio en la última convocatoria de este concurso se produjo la inadmisión de la única oferta presentada.

PROCEDIMIENTO:

Por procedimiento ABIERTO.

DATOS FÍSICOS:

- Tamaño cerrado: 22,5 cm de ancho por 19,5 cm de alto.
- Tamaño abierto: 45 cm de ancho por 19,5 cm de alto
- Número de páginas: 24. En la oferta también debe figurar el precio para números de 16 y 32 páginas, así como para posible ampliación en módulos de 4 páginas en caso de números especiales.
- Papel: Cyclus Offset de 70 grs 100% reciclado.
- Tintas: 4/4 colores.
- Encuadernación: Caballete con dos grapas.
- Manipulado: Flejado sobre palets.
- Impresión: offset.
- Número de ejemplares: 28.500. En la oferta también debe figurar el precio de incremento de ejemplares futuros en intervalos de 500 unidades.

ENTREGA DE EJEMPLARES:

- La entrega de ejemplares se realizará en el Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11, o en su defecto donde se especifique por parte del Departamento de Comunicación de este Ayuntamiento, previo aviso, antes de las 20,00 horas de los jueves.



ENTREGA DE ORIGINALES:

- Los originales se entregarán en el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11, a las 14 horas de los martes o, en su defecto, a través de una FTP del adjudicatario. Se entregarán en soporte digital en formato pdf y con programas tipo QuarkXPress, InDesign o similar, versión Mac.
- La empresa adjudicataria será la encargada de gestionar y abonar el servicio de mensajería para recoger los originales.

PERIODICIDAD:

- VALDEMORO SEMANAL tiene periodicidad semanal. No se publica los meses de julio y agosto, la última semana de diciembre y la primera de enero.

CRONOGRAMA:

| DÍA | HORA | HECHO |
|--------|-------|-------------------------------------|
| Martes | 14,00 | Entrega de originales para imprimir |
| Jueves | 20,00 | Entrega de ejemplares impresos |

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración máxima de 82 números con periodicidad semanal y entrará en vigor a partir de la firma del contrato.

PRECIO

- El importe máximo de licitación se fija en CIENTO OCENTA Y MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (**181.630€**), incluido el I.V.A., para la impresión de un máximo de **82 números** a partir de la fecha de adjudicación del presente concurso. Se desglosa en (174.644,24€) CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS de principal y (6.985,76€) SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS de 4% de IVA.

Por anualidades se establecen los siguientes parámetros:

Año 2014:

Impresión de **41 números** por un importe máximo de licitación, IVA incluido, de (**90.815,00 €**) NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS que se desglosa en (87.322,12€) OCHENTA Y SIETE MIL



TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de principal y (3.492,88€) TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de 4% de IVA.

Año 2015:

Impresión de **41 números** por un importe máximo de licitación, IVA incluido, de **(90.815,00 €)** NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS que se desglosa en (87.322,12€) OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de principal y (3.492,88€) TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de 4% de IVA.

- Los proponentes especificarán el importe, teniendo como base los 28.500 ejemplares propuestos; en la oferta también debe figurar el precio del incremento de ejemplares futuros en lotes de 500 unidades cuando sea preciso en función del aumento de población.

RÉGIMEN DE PAGO

Las facturas se expedirán mensualmente a mes vencido e incluirán el importe que corresponda a los números realizados en el periodo correspondiente; el precio de cada número impreso se obtendrá de dividir el precio total del contrato por los ochenta y dos números que comprende.

SOLVENCIA ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO

Con objeto de poder constatar la solvencia económica del ofertante para la prestación del servicio que se requiere en el presente concurso, DEBERÁ acompañar, en el sobre que corresponda, la siguiente documentación:

- 1) Declaración expresa en la que conste el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato de los tres últimos ejercicios económicos.
- 2) Se establece un mínimo de negocio de 650.000 euros anuales en cada uno de los tres últimos ejercicios económicos en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del presente contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO

Con objeto de poder constatar la solvencia técnica del ofertante para la prestación del servicio que se requiere en el presente concurso, DEBERÁ acompañar, en el sobre que corresponda, la siguiente documentación:



- 1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en cada uno de los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- 2) Para poder optar al presente concurso deberá acreditar al menos tres trabajos efectuados en el conjunto del periodo de los tres últimos años mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se podrán entregar originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

REVISIÓN DE PRECIOS

- No se contempla.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá modificar el contrato en los siguientes términos.

- Incremento del número de tirada en intervalos de 500 ejemplares. El precio será el que se ofrezca en la oferta económica.
- La modificación nunca superará el 3% del valor del precio base de licitación del contrato excluido el IVA y que en cualquier caso deberá ser aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno previo informe justificativo del órgano que lo gestiona e informe positivo de los servicios de contratación e intervención municipales.
- La propuesta de modificación será comunicará al contratista para que manifieste su conformidad o no y en todo caso será obligatoria si así se acuerda.

SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso los prestaciones que integran el servicio podrán ser objeto de subcontratación.



UMBRAL DE OFERTA TEMERARIA

Se considerarán como ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que estén 15 puntos por debajo de la media de las ofertas presentadas cuando se presenten más de tres licitadores o sean un 20% inferiores al precio base de licitación cuando los ofertantes sean menores a dicho número.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- La oferta económica base para la impresión de 28.500 ejemplares se valorará hasta un máximo de 85 puntos que se obtendrán de aplicar a las distintas ofertas presentadas la siguiente fórmula matemática:

$$PI = \frac{PM \times BI}{BM}$$

Donde:

PI es la puntuación asignada por la oferta que se está analizando.

PM es la puntuación máxima del criterio.

BI es el importe de la baja de la oferta que se está analizando respecto al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

BM es el importe de la mayor baja efectuada respecto al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

- Se valorará con 10 puntos la posibilidad de retrasar la fecha de entrega de originales, como mínimo 24 horas, como consecuencia de una reducción del tiempo de impresión.



- Se valorará hasta un máximo de 5 puntos a las oferta económica más ventajosa relativa a los incrementos de 500 ejemplares de tirada. Dicha valoración se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$PI = \frac{PM \times BI}{BM}$$

Donde:

PI es la puntuación asignada por la oferta que se está analizando.

PM es la puntuación máxima del criterio.

BI es el importe de la baja de la oferta que se está analizando respecto al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

BM es el importe de la mayor baja efectuada respecto al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

En Valdemoro, a 29 de octubre de 2013.

Fdo.: Edelmiro Andrés Galván Villamandos
Director de Comunicación